



00015

RESOLUCION No. 02-P-DIC
ABG. JORGE F. INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Conversión del Capital Social de Sucre a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CIA.LTDA**, otorgada ante la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta el 26 de Octubre del 2001, con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.02.013 del 15 de Enero del 2002, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.00385 del 13 de noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Conversión del Capital Social de Sucre a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CIA.LTDA**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Pública Tercera y Cuarta del cantón Manta, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras pública de constitución, y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

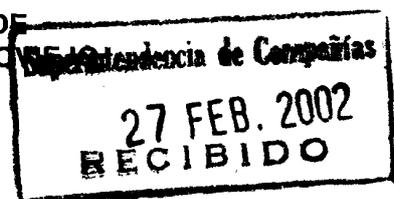
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo

21 ENE. 2002

ABG. JORGE F. INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

JFIA-mass-mzm
2002-01-15
EXP: 35.015-88



DOY FE: Que al margen de la Matriz de la Escritura N° 164 de fecha 2 de Marzo de 1988 de esta Notaría, hay una RAZON que dice: Que mediante Resolución N° 02-P-DIC 00015 de fecha 21 de Enero del año 2002 autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriggo Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, que de Aprobada la Conversión del Capital Social de Sucres a Dolares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA - ESCOAL CIA. LTDA. . Manta, Enero 29 del año 2002.-
 EL NOTARIO . -

ABOGADO
Raúl Carrá Melgar
 NOTARIO PUBLICO TERCERO
 CANTON MANTA
 MANTAS - ECUADOR

Raúl Carrá Melgar
 Abg. Raúl Carrá Melgar
 NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abg. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, por Resolución número: 02.P.DIC., Numeral: 00015 de fecha 21 de enero del año dos mil dos; tomo nota al margen de la matriz que se aprueba, según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero APROBAR la Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Constructora e Inmobiliaria ESCOAL Cia. Ltda., en los términos constantes de la referida Escritura. Manta, treinta y uno de enero del año dos mil dos. EL NOTARIO.-



[Signature]
 Abg. Simón Zumbano Torres
 NOTARIO PUBLICO TERCERO
 MANTAS - ECUADOR



R A . . .

Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL - DE DOLARES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA : CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ESCOAL CIA. LTDA. " EN EL REGISTRO MERCANTIL AMI CARGO BAJO EL NUMERO CIENTO DIEZ (110) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CIENTO CUARENTA (140) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.

MANTA, 18 DE FEBRERO DEL 2002



Rocio Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA